

**ACTA/No. OCHENTA Y OCHO DE LA SESIÓN DE CORTE PLENA DEL DIECISITE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.** En el Salón de Sesiones de la Corte Suprema de Justicia: San Salvador, a las nueve horas y treinta minutos del diecisiete de diciembre del año dos mil veinticuatro. Habiendo convocado el Magistrado Presidente doctor Henry Alexander Mejía para este día y hora la presente sesión ordinaria a los Magistrados, licenciados: Elsy Dueñas Lovos, José Ángel Pérez Chacón, Luis Javier Suárez Magaña, Héctor Nahún Martínez García, Óscar Alberto López Jerez, Alex David Marroquín Martínez; doctora Lidia Patricia Castillo Amaya; licenciados: Alejandro Antonio Quinteros Espinoza, Sandra Luz Chicas de Fuentes, Roberto Carlos Calderón Escobar, Vicente Alexander Rivas Romero, José Fernando Marroquín Galo y Miguel Elías Martínez Cortez. **I. UNIDAD DE ASESORÍA TÉCNICA INTERNACIONAL.** Suplicatorio penal 63-S-2022/34-S-2024. **II. SECCIÓN DE INVESTIGACIÓN PROFESIONAL.** 1) Informativo D-2374-23 instruido contra el licenciado Roberto Antonio Ordoñez Estupinian (caduca el 18 de diciembre de 2024). 2) Informativo D-2711-23 (caduca el 23 de diciembre de 2024). 3) Informativo D-2391-23 instruido contra la licenciada María Emérita Hernández Cruz (caduca el 03 de enero de 2025). 4) Informativo D-1390-23 instruido contra el licenciado Juan Francisco Martínez Torres (caduca el 22 de enero de 2025). 5) Informativo D-1222-24 instruido contra la licenciada Jessica Criseyda Munguía Amaya (caduca el 10 de febrero de 2025). 6) Informativo D-690-24 instruido contra el licenciado José Manuel Iraheta Cruz (caduca el 13 de febrero de 2025). 7) Informativo D-739-24 instruido contra el licenciado Julio César Deras Oliva (caduca el 27 de febrero de 2025). Se da inicio a la sesión a las nueve horas treinta y cinco minutos; sin la presencia del

Magistrado Clímaco Valiente, quien tiene licencia; no se han incorporado aún los Magistrados Castillo Amaya y López Jerez; Magistrado Presidente Mejía da lectura a la agenda y somete a votación su aprobación: **Doce votos**. Autorizan con su voto los señores Magistrados: Mejía, Dueñas, Pérez Chacón, Suárez Magaña, Martínez García, Marroquín, Quinteros, Chicas, Calderón, Rivas Romero, Marroquín Galo y Martínez Cortez. Se procede al punto **I. UNIDAD DE ASESORÍA TÉCNICA INTERNACIONAL**. Suplicatorio penal 63-S-2022/34-S-2024; **se hace constar el ingreso de los Magistrados Castillo Amaya y López Jerez**. Se procede al punto **II. SECCIÓN DE INVESTIGACIÓN PROFESIONAL**. 1) Informativo D-2374-23 instruido contra el licenciado Roberto Antonio Ordoñez Estupinian (caduca el 18 de diciembre de 2024). Licenciado R M expone informativo contra el licenciado Ordoñez Estupinián a quien se le atribuye mala conducta profesional; pues, según denuncia, no realizó diligencias encomendadas ni devolvió honorarios que recibió en concepto de adelanto; señala que se conoció en sesión anterior, y se ha agregado fecha de inicio para calcular prescripción; asimismo, que se trata de una infracción permanente; Magistrada Castillo Amaya consulta sobre el cambio de propuesta de sanción de un año a dos; licenciado M indica que en razón que el profesional en audiencia no reconoció los hechos no le concurre atenuante; Magistrado Suárez Magaña solicita se revise el monto respecto a los honorarios pues hay variación en el proyecto; Magistrado López Jerez manifiesta que por error cometido por la Sección de Investigación Profesional no concurrirá con su voto; **Magistrado Presidente Mejía somete a votación declarar responsable al licenciado Roberto Antonio Ordoñez Estupinian de mala conducta profesional y suspenderlo en el ejercicio del**

**notariado por el término de dos años: Once votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: Mejía, Dueñas, Pérez Chacón, Suárez Magaña, Martínez García, Marroquín, Quinteros, Calderón, Rivas Romero, Marroquín Galo y Martínez Cortez. Se procede al número 2) Informativo D-2711-23 (caduca el 23 de diciembre de 2024). Se procede al número 3) Informativo D-2391-23 instruido contra la licenciada María Emérita Hernández Cruz (caduca el 03 de enero de 2025). Licenciado M expone informativo contra la licenciada Hernández Cruz a quien se le atribuye la entrega tardía de dos Libros de Protocolo en cinco y seis años; se solicitó un testimonio que no pudo ser extendido; reconoció responsabilidad de forma extemporánea; **Magistrado Presidente Mejía somete a votación declarar responsable a la licenciada María Emérita Hernández Cruz de incumplimiento de obligaciones notariales y suspenderla en el ejercicio del notariado por el término de cinco años: Catorce votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: Mejía, Dueñas, Pérez Chacón, Suárez Magaña, Martínez García, López Jerez, Marroquín, Castillo Amaya, Quinteros, Chicas, Calderón, Rivas Romero, Marroquín Galo y Martínez Cortez. Se procede al número 4) Informativo D-1390-23 instruido contra el licenciado Juan Francisco Martínez Torres (caduca el 22 de enero de 2025). Licenciado M expone informativo contra el licenciado Martínez Torres a quien se le atribuye ignorancia grave, por autorizar instrumento sin comprobar vínculo; reconoció su responsabilidad; **Magistrado Presidente Mejía somete a votación declarar responsable al licenciado Juan Francisco Martínez Torres de ignorancia grave y suspenderlo en el ejercicio del notariado por el término de un año: Doce votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: Mejía, Dueñas,

Pérez Chacón, Suárez Magaña, Martínez García, López Jerez, Marroquín, Quinteros, Chicas, Calderón, Rivas Romero y Marroquín Galo. Se procede al número 5) Informativo D-1222-24 instruido contra la licenciada Jessica Criseyda Munguía Amaya (caduca el 10 de febrero de 2025). Licenciado M expone informativo contra la licenciada Munguía Amaya a quien se le atribuye entrega tardía de su Libro de Protocolo por más de ocho años, no se solicitaron testimonios, reconoció su responsabilidad; **Magistrado Presidente Mejía somete a votación declarar responsable a la licenciada Jessica Criseyda Munguía Amaya de incumplimiento de obligaciones notariales y suspenderla en el ejercicio del notariado por el término de dos años: Catorce votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: Mejía, Dueñas, Pérez Chacón, Suárez Magaña, Martínez García, López Jerez, Marroquín, Castillo Amaya, Quinteros, Chicas, Calderón, Rivas Romero, Marroquín Galo y Martínez Cortez. Se procede al número 6) Informativo D-690-24 instruido contra el licenciado José Manuel Iraheta Cruz (caduca el 13 de febrero de 2025). Licenciado M expone informativo contra el licenciado Iraheta Cruz a quien se le atribuye entrega tardía de su Libro de Protocolo por más de ocho años, no se solicitaron testimonios, reconoció su responsabilidad; **Magistrado Presidente Mejía somete a votación declarar responsable al licenciado José Manuel Iraheta Cruz de incumplimiento de obligaciones notariales y suspenderlo en el ejercicio del notariado por el término de dos años: Catorce votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: Mejía, Dueñas, Pérez Chacón, Suárez Magaña, Martínez García, López Jerez, Marroquín, Castillo Amaya, Quinteros, Chicas, Calderón, Rivas Romero, Marroquín Galo y Martínez Cortez. Se procede al número 7) Informativo D-

739-24 instruido contra el licenciado Julio César Deras Oliva (caduca el 27 de febrero de 2025). Licenciado M expone informativo contra el licenciado Deras Oliva a quien se le atribuye entrega tardía de su Libro de Protocolo por más de dos años, no se solicitaron testimonios, reconoció su responsabilidad; **Magistrado Presidente Mejía somete a votación declarar responsable al licenciado Julio César Deras Oliva de incumplimiento de obligaciones notariales y suspenderlo en el ejercicio del notariado por el término de un año: Catorce votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: Mejía, Dueñas, Pérez Chacón, Suárez Magaña, Martínez García, López Jerez, Marroquín, Castillo Amaya, Quinteros, Chicas, Calderón, Rivas Romero, Marroquín Galo y Martínez Cortez. Se cierra sesión a las once horas. Y no habiendo más que hacer constar firmamos. *La Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia ACLARA: que a la presente acta de sesión de Corte Plena de la Corte Suprema de Justicia, celebrada el día diecisiete de diciembre de 2024, le fueron eliminados ciertos elementos, para la conversión en versión pública; lo anterior, de conformidad a lo establecido en los artículos 6, 19 literales d) y e), 20, 24 literales a) y c), 30 y 33 de La Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP). Asimismo, se ampara en la reserva de información mediante acuerdo de la Presidencia número 213 Bis de fecha doce de junio de 2019; asimismo, mediante las reservas de información de fechas: once de diciembre de 2018 y doce de septiembre de 2019. El presente documento consta de cinco páginas. San Salvador, a los trece días del mes de febrero de 2025. Suscribe: JULIA I. DEL CID.*

